

El mundo a la **SCALA DEL COLE**



**GANA UN AÑO DE
COLEGIATURA GRATIS
CON TUS FACTURAS DESDE \$50**

Válido a partir del 11 de agosto al 6 de septiembre 2026. Aplican condiciones. <https://bit.ly/4xlrgfm>

CON TU DINERS TRIPLE CUPÓN



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES” AÑO 2026

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2026
HASTA EL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,

SORTEO LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La sociedad DATATRUST S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se efectúa la promoción.

El presente Reglamento se aplicará para el canje de facturas, y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “REGRESO A CLASES”, del año 2026, que consiste en un solo premio de hasta **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.200,00) incluido I.V.A.**, como un incentivo para ser invertido únicamente en educación, por un año escolar.

El desembolso se realizará de la forma en que determine la Compañía Organizadora de la promoción “REGRESO A CLASES”, a razón de un monto máximo de hasta NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.200,00) incluido I.V.A., que se entregará a la Institución Educativa que fije el beneficiario del premio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la sociedad DATATRUST S.A.S. solicitará su eliminación.
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.
4. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
5. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido del **11 de agosto del 2026 al 6 de septiembre del 2026**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.

7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

8. El sorteo del premio de la promoción “REGRESO A CLASES” se realizará el día lunes 7 de septiembre de 2026, a las 16h30 en las instalaciones del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

9. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido el I.V.A., con excepción de los Locatarios de locales de vehículos del Centro Comercial, (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00), y del MEGAMAXI cuya base mínima de participación es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00).

10. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

11. Las facturas, facturas digitales incluidas las facturas por compras realizadas en la página web del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción) y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD\$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el I.V.A. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores. Las facturas de los Locatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial, (sitio en el que se realiza la promoción), cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00), y de MEGAMAXI cuya base mínima es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00), no son acumulables entre sí ni serán acumulables con facturas de otros locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

12. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

13. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:

PREMIO PARA UN GANADOR:

Hasta por un monto total de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.200,00) incluido I.V.A., como un incentivo para ser invertido únicamente en educación, máximo por un año escolar.

El desembolso se realizará de la forma en que determine la Compañía Organizadora de la promoción “REGRESO A CLASES”, a razón de un monto máximo de hasta NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.200,00) incluido I.V.A., durante un año escolar, que se entregará a la Institución Educativa que fije el beneficiario del premio.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

1.- Todos los clientes que decidan participar en esta promoción y realicen consumos en los locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, durante el período comprendido del 11 de agosto del 2026 al 6 de septiembre del 2026, desde las 10h00 hasta las 20h00, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “REGRESO A CLASES”.

2.- El sorteo se realizará el día lunes 7 de septiembre de 2026, a las 16H30 en las instalaciones del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido desde el **11 de agosto de 2026 al 6 de septiembre de 2026 desde las 10:00 hasta las 20:00.**

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00) incluido I.V.A. es decir, participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A., cuyas facturas presentadas al momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de \$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A., con excepción de los Locatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00), y del MEGAMAXI cuya base mínima es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00). Estas facturas no son acumulables entre sí ni con facturas de otros locales e islas del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y/o celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- Número de Tarjeta de Crédito.

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, solicita a sus clientes, información bancaria o financiera.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de la Compañía Organizadora o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping.

9.- Todos los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “REGRESO A CLASES” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón. No gozarán de este beneficio las facturas canceladas con tarjetas: Discover, Visa, Freedom.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

No aplican a tarjetas giftcards Diners.

En el caso de consumos realizados con pagos mixtos (efectivo y Diners), se aplicará el beneficio del Triple Cupón siempre y cuando el monto mayor haya sido cancelado con tarjeta Diners.

RESTRICCIONES:

Locatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00) y MEGAMAXI que es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN QUE ES EL CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES”:

Isla de servicio al cliente del sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, Planta Baja.

Cualquier ubicación adicional que la Compañía Organizadora pudiera implementar, para este efecto se informará con debida anticipación.

También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web www.scalashopping.com y buscar la opción “Canjes digital”.
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción “Facturas”.
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio de la promoción “REGRESO A CLASES”, se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

El sorteo se realizará el día lunes 7 de septiembre 2026, a las 16h30.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son las redes sociales.
- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

- El premio objeto de esta promoción, será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.

- Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.

- Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, si se causare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio. Adicionalmente, el adjudicatario entregará la documentación e información que se requiera para acceder al incentivo académico, materia de esta promoción. En el evento de que el adjudicatario reclame, por cualquier circunstancia, al personal de mercadeo asignado al Centro Comercial, que es un colaborador, ya que no depende de éste la entrega del incentivo materia del premio de la promoción, o si el adjudicatario irrespete a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al segundo boleto de reserva y así sucesivamente hasta el quinto boleto, o a volver a sortear el premio.

- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES” a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping y la Compañía Adquirente dan cumplimiento con la entrega del premio, al beneficiario, el momento en que se hace la entrega de la orden o autorización emitida directamente por los obligados a la institución educativa, cuyos valores fueron cancelados previamente por la Compañía Adquirente al Auspiciante; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “REGRESO A CLASES”, a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Scala Shopping, DATA-TRUST S.A.S., ni a la Compañía Adquirente del premio.

- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.

- El Centro Comercial Scala Shopping, sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.

- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com del lugar del sorteo o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.

Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.

Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.

Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.

El sitio de la promoción “REGRESO A CLASES 2026” es el Centro Comercial Scala Shopping.

- El participante desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: protecciondatos@datatrust.com.ec es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
- La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante el plazo de 10 años 6 meses con un margen para la prescripción de las obligaciones ordinarias. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual, serán eliminados máximo en el plazo de treinta días.
- Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
GERENTE GENERAL
DATATRUST S.A.S.